

MEMORANDO



PARA: **JORGE ENRIQUE CARVAJAL BRITO**
Rector
COLEGIO DIVINO MAESTRO IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

FECHA: 31 de mayo de 2023

ASUNTO: Entrega Informe Final Auditoría Fondo de Servicios Educativos.

La Oficina de Control Interno remitió el Informe Preliminar de Auditoría de Fondo de Servicios Educativos el día 23 de mayo de 2023 mediante radicado I-2023-60709, así también dispuso de un término de cinco (5) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas las observaciones y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, para lo cual a cada observación deberá identificarse causas y acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento. Una vez el equipo auditor comunique a la institución el número de registro de las observaciones del aplicativo Isolución, la misma cuenta de un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes para formular el plan de mejoramiento en el aplicativo Isolución.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la institución deberá cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento al plan.

Por otra parte, si la institución requiere de asesoría en el manejo del aplicativo Isolución el equipo auditor brindará un espacio de acompañamiento y asesoría en este proceso.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono (601)-3241000 Ext. 1209 y/o a los correos everao@educacionbogota.gov.co y jcortef@educacionbogota.gov.co.

Cordial saludo,


ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente por ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO

Anexos: (3) Folios Informe Final y (4) Folios de anexos al informe.
Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela - Jeimy Katherine Cortés Flórez / Contratistas OCI – SED.
Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres / Contratista OCI – SED





**INFORME FINAL DE AUTORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FISE
COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)**



Auditor	Patricio Moreno Vivas (P. más) - Milena Estebaneta Cruz (M. Menor)
Proceso o área o auditor	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)
Fecha de inicio	21/03/2023
Fecha de cierre	8/05/2023
Código FAA/Dependencia	56 / 7

Objetivo general
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control internos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
 2. Verificar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales.
 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
 4. Revisar la gestión preventiva y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus acciones.
 6. Atender la queja remitida por la instancia correspondiente (si aplica)

Alcance
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Antecedentes/Limitaciones

En la Oficina de Control Interno realizó acompañamiento en la mesa de seguimiento de compromisos con la comunidad educativa el día 17 de marzo de 2023, así mismo informó a esta la realización de la auditoría del Fondo de Servicios Educativos, resultados que serán comunicados en el informe final de auditoría y el cual podrá ser consultado en el link de transparencia informes de gestión evaluación y colegios, una vez se termine las etapas del proceso de auditoría.

a. Mediante radicado 1023-3402 del 21 de marzo de 2023 la Oficina de Control Interno notifica que, frente a lo confirmado, quiza sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos, allegados por parte de los diferentes órganos de control y comunidad educativa en general, se adelantará la auditoría al FSE del Colegio Divino Maestro IED, y cuyo alcance corresponde a las vigencias 2020, 2021 y 2022.

b. Mediante correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2023, el equipo auditor remitió listado de solicitud de información correspondiente a los vigencias evaluadas, con término de respuesta al 23 de marzo de 2023.

c. En virtud de lo expuesto por la IED, el día 30 de marzo de 2023 se adelantó la entrega de la información relacionada con el proceso de auditoría.

d. Mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, se solicitó prorroga sobre la entrega de la información relacionada con el proceso de auditoría.

e. En virtud de lo expuesto por la IED, el día 30 de marzo de 2023 se adelantó la entrega de la información relacionada con el proceso de auditoría.

f. Mediante actas de visitas realizadas a la IED los días 28 de abril y 4 de mayo de 2023 se le a conocer la documentación factante que no fue suministrada inicialmente el 12 de abril de 2023, lo cual se verificó en las instalaciones del colegio.

g. Mediante reunión de cierre del proceso de auditoría el día 8 de mayo de 2023, se acordó a conocer por el equipo auditor, los resultados de esta, el sector y actuar administrativos con funciones financieras, así mismo se le a conocer la documentación factante que fue reiterado durante la ejecución de la auditoría y que a la fecha de cierre no fue suministrada.

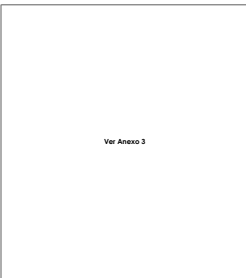
RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	8
OPORTUNIDAD DE MEJORA	0
OBSERVACIÓN	3

DESARROLLO DE LA AUDITORIA
Se realizó informe preliminar de valoración integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontraron siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el cumplimiento de los compromisos con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comité, Gobierno Escolar y el seguimiento permanente de la cultura de dirección de la institución.

Valoración final del componente Observación

Respecto al Componente de Ambiente de Control en las vigencias evaluadas se observó lo siguiente:
El Consejo Directivo no se revivió mensualmente, es importante que la IED garantice lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 en su Art.21 que establece: "El recteur, quien lo presida y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente" así mismo para los miembros del Consejo Directivo revisar cada una de las funciones establecidas en el Art.23,14.3.5 del Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la adecuada administración y funcionamiento de la IED.
De igual forma, en cuanto al cumplimiento de quórum de las reuniones de consejo directivo durante la vigencia 2020, se evidenció que los actas de reuniones no se encuentran numeradas; así mismo no se evidenció soporte de las reuniones realizadas vía Teams, donde den cuenta del quórum y de la participación de cada uno de los miembros del Consejo Directivo.
Vigencia 2021 - 2022, respecto a la participación de los miembros del Consejo Directivo en las reuniones de las mesas de marzo, abril, julio, agosto y septiembre de 2021, y abril, julio y noviembre de 2022, se observó que estas cuentan en su mayoría con (3) y (4) firmas, es de anotar que este aspecto se define en el Reglamento Interno de Consejo Directivo el cual no fue suministrado a esta auditoría.
En cuanto a la adopción de Manual de Tercerías, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo para las vigencias evaluadas, en vinculación al Manual de Contratación la IED aportó el documento soporte de fecha 17 de julio de 2019, el cual se encuentra enmendado (3) integrantes del consejo directivo, para las vigencias 2020, 2021 y 2022 la IED no aportó soporte que den cuenta de la socialización, adopción y aprobación de dicho manual de las respectivas actas de Consejo Directivo. Frente al Manual de Tercerías, fue puntual el estado actual de dicho manual el cual en 2021 se emitió, esto no evidenció soporte alguno de la adaptación y aprobación por parte de cada uno de los miembros del consejo directivo. Así mismo no se evidenció soporte alguno de la adaptación y aprobación por parte de cada uno de los miembros del consejo directivo para las vigencias evaluadas. Finalmente, sobre el Reglamento del Consejo Directivo se señaló durante el transcurso de la ejecución de la auditoría in situ que a la fecha del cierre este fue oportuno.
Respecto a la aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo se concluye que existen debilidades en la elaboración de las actas de consejo directivo, por cuanto no hay un apartado concreto para este ítem evaluado, como se señaló anteriormente es importante que la IED establezca los controles frente a la claridad en los actas y que las mismas cuenten con una estructura lógica de acuerdo con el orden del día propuesto.
Por último en cuanto a la realización del proceso de rendición de cuentas la IED no aportó soporte de la misma ni la puntualidad de información para las vigencias evaluadas. Incumpliendo lo establecido en el Decreto 471 de 2008, 1075 de 2013 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.

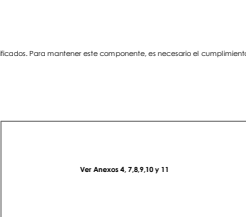


Ver Anexo 3

Valoración final del componente Observación

Evacuación de información enviada por el colegio
La IED no envió respuesta al Informe preliminar remitido mediante radicado 1-2023- 60709 del 23 de mayo de 2023.

2.Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal, presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de ingresos, retenciones y caja menor.

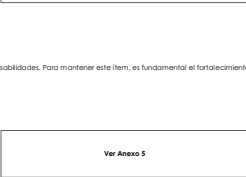


Ver Anexos 4, 7, 8 y 10 y 11

Valoración final del componente Observación

Evacuación de información enviada por el colegio
La IED no envió respuesta al Informe preliminar remitido mediante radicado 1-2023- 60709 del 23 de mayo de 2023.

3.Información y comunicación: Este componente identifica, copia y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.



Ver Anexo 5

Valoración final del componente Observación

Evacuación de información enviada por el colegio
La IED no envió respuesta al Informe preliminar remitido mediante radicado 1-2023- 60709 del 23 de mayo de 2023.

4.Información y comunicación: Este componente identifica, copia y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.





**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FEE
COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)**



Mantenimiento y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes, según la normalidad aplicable.

Votación Final del Componente **Oportunidad de mejora**

Componente de Mantenimiento y Supervisión de acuerdo con las evidencias aportadas se concluye la siguiente:
Para la vigencia 2023, la Institución Educativa no ejecutó ningún proyecto de inversión, es de considerarse que los proyectos de inversión tenían un presupuesto inicial de \$42.000.000, se evidenció una reducción por valor de \$21.203.068, quedando un presupuesto definitivo para los proyectos de inversión de \$20.796.932, lo que denota falta de programación y ejecución de estos proyectos. De igual manera se evidenció que los formatos de proyectos de inversión para el año 2020 no se encuentran firmados por el director y ordenador del gasto, adicionalmente es importante resaltar que los proyectos no fueron ejecutados por la emergencia económica social y ambiental del Covid-19 ni obstante el Consejo Directivo decidió que se ejecutaran las mismas para el año 2021; un embargo, no se evidenció tampoco en que caso se dejó aprobada esta decisión.
Para la vigencia 2021, se observaron 5 proyectos de inversión aprobados, equivalente a \$46.500.000, de los cuales se ejecutó un promedio del 27%, del total asignado a la vigencia equivalente a \$12.421.418, lo denota falta de seguimiento y control frente a la ejecución de estos recursos.
Durante la vigencia 2022, la IED presentó un porcentaje promedio de ejecución de proyectos de inversión del 59%, ya que, de los 6 proyectos de inversión aprobados, los proyectos de Virtus Pedagógico, compra de equipo benéfico de los estudiantes e investigación y estudios presentaron una ejecución del 0%, de otro parte los proyectos de inversión Medio ambiente y prevención de desastres y aprovechamiento del tiempo libre presentaron un 100% de ejecución, mientras que en el rubro de Otros Proyectos presentaron un 58% de ejecución. Por lo anterior es importante que a nivel administrativo (Director, Consejo Directivo, Docentes) se generen una política de inversión, programación y ejecución de estos recursos en beneficio de toda la comunidad educativa.

Ver Anexos 4, 8, 10 y 11

Evaluación de Información enviada por el colegio

La IED no envió respuesta al Informe preliminar remitido mediante radicado I-2023- 65709 del 23 de mayo de 2023.

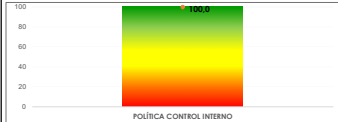
AUTOGRADUACIÓN GESTIÓN FISCAL Y CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- permite diseñar, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es el instrumento de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la forma en la forma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

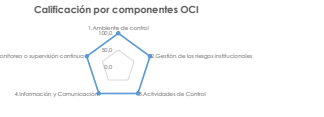
El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 21 de marzo, 4 de abril, de 2023 y recibido diligenciado el 20 y 28 de abril de 2023.

A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:

Votación promedio **100.0**



Calificación por componentes	
1. Ambiente de control	100,0
2. Gestión de los riesgos institucionales	100,0
3. Actividades de Control	100,0
4. Información y Comunicación	100,0
5. Mantenimiento o supervisión continua	100,0



ATENCIÓN A QUEJA

Entidad que dio trámite a la OCI de la queja	Número de radicado SED/Número de petición	Fecha de radicado	Descripción de la queja
Contraloría de Bogotá D.C. Contraloría General de la República	E-2023-44627 E-2023-41747 E-2023-49813 - Proceso envío Información E-2023-4896	09 de marzo de 2023 15 de marzo de 2023 22 de marzo de 2023 29 de marzo de 2023	<ol style="list-style-type: none"> Mediante radicado E-2023-44627 del 09 de marzo de 2023, la Contraloría de Bogotá D.C. allega a la Oficina de Control Interno, copia de derecho de petición DPC-3723, invocada por el señor DANILLO JAVIER GILMAN BOHORQUEZ, en virtud del cual en conocimiento presuntas irregularidades en el Colegio Divino Maestro IED, "por exposición de motivos". Por medio de radicado Interno I-2023-32079 del 9 de marzo de 2023, se solicitó a la IED dar respuesta a la solicitud remitida por el peticionario en el anterior radicado, lo anterior para que la misma se responda a más tardar el día 22 de marzo de 2023. Por medio del radicado E-2023-41747 del 15 de marzo de 2023, la Contraloría de Bogotá D.C. allega a la Oficina de Control Interno, copia de derecho de petición DPC-3723, invocada por el señor DANILLO JAVIER GILMAN BOHORQUEZ, en virtud del cual a conocer "[...] presuntas irregularidades en el Colegio Divino Maestro IED, por control de gestión". 1.) Estado actual, manejo administrativo y destinación de la inversión asignada a los recursos en el referido institución educativa, en cumplimiento al Plan de Compra aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2020 y 2023. 2.) Ejecución del Presupuesto para las vigencias fiscales 2022 y 2023 y lo que va de la vigencia 2023. 3. Las razones que justifiquen el no poner el servicio de los estudiantes los kits de electrónica y electricidad, instrumentos musicales y veintifichos [25] computadores "[...] que se encuentran en el almacén desde años anteriores", tal como lo indica el peticionario. 4.) Informar la destinación del presupuesto para la ejecución de actividades como poda y limpieza de zonas verdes, desazotación, mantenimiento, en virtud o lo manifestado por el peticionario "[...] corresponde a los padres de familia dichas actividades, cuando existen recursos económicos del presupuesto destinado para esas labores". 4.1 Emitir respuesta sobre las irregularidades señaladas por el denunciante en su escrito. 4. Por medio de radicado Interno I-2023-35007 del 16 de marzo de 2023 se solicitó a la IED respuesta a la solicitud remitida por el peticionario en el anterior radicado, lo anterior para que la misma se responda a más tardar el día 21 de marzo de 2023. 5. La Oficina de Control Interno mediante radicado de salida I-2023-12758 del 14 de marzo de 2023, solicitó prórroga para dar respuesta hasta el viernes 24 de marzo de 2023 al Derecho de Petición - DPC No. 37-23 Referencia Radicado No. 1-2023-0244 del 7 de marzo de 2023 Radicado Contraloría de Bogotá No. 2-2023-05466 del 15 de marzo de 2023 Radicado SED No. E-2023-41411 del 15 de marzo de 2023, en razón a que mediante comunicación interna No. 1-2023-32079 del 9 de marzo de 2023 dirigida a la rectoría del Colegio Divino Maestro IED se solicitó realizar las gestiones correspondientes para dar respuesta de fondo al mismo. 6. La Contraloría de Bogotá mediante radicado SED E-2023-49813, radicado Contraloría 2-2023-0641 del 21 de marzo de 2023, el ente de control concedió una prórroga de cuatro (4) días hábiles adicionales para la entrega de la respuesta solicitada en el DPC 3723, en dicho a más tardar el día 27 de marzo de 2023. 7. La IED por medio del radicado Interno I-2023-39722 del 27 de marzo del 2023 respondió el radicado I-2023-32079 / I-2023-3889 / E-2023-41411 de la solicitud Información del Derecho de Petición - DPC No. 37-23, recibido en el Contraloría con Radicado No. 1-2023-0244 del 7 de marzo de 2023, en el día 21 de marzo de 2023. 8. La Oficina de Control Interno mediante radicado de salida I-2023-13185 del 27 de marzo de 2023 a respuesta del ente de control adjuntando la respuesta enviada por la IED mediante radicado I-2023-39723. 9. El día 29 de marzo de 2023 la Oficina de Control Interno recibe radicado E-2023-5496 de la Contraloría de Bogotá en donde reitera la solicitud de Información del Derecho de Petición - DPC No. 37-23 recibida con Radicado No. 1-2023-0244 del 7 de marzo de 2023 y solicita que la respuesta por parte de la IED se de a más tardar en día 21 de abril y sea dada en las siguientes términos: "se viva explicar, argumentar y soportar documentalente, a través de un informe pormenorizado, contentar en: 1.) Estado actual, manejo administrativo y destinación de la inversión dada a los recursos, en cumplimiento al Plan de Compra aprobado por el Consejo Directivo para las vigencias 2020 y 2023. 2.) Ejecución del Presupuesto para las vigencias fiscales 2022 y 2023 y lo que va de la vigencia 2023. 3. Las razones que justifiquen el no poner el servicio de los estudiantes los kits de electrónica y electricidad, instrumentos musicales y veintifichos [25] computadores "[...] que se encuentran en el almacén desde años anteriores", tal como lo indica el peticionario. 4.) Determinar la destinación del presupuesto para la ejecución de actividades como poda y limpieza de zonas verdes, desazotación, mantenimiento, en virtud o lo manifestado por el peticionario "[...] corresponde a los padres de familia dichas actividades, cuando existen recursos económicos del presupuesto destinado para esas labores". 5. El día 31 de marzo de 2023 se recibe respuesta por parte de la IED mediante radicado I-2023-42347, por lo anterior se dio respuesta a la solicitud en radicado E-2023-5496 de la Contraloría de Bogotá mediante radicado E-2023-129369 del mismo día.

Resultados análisis de queja

En atención a la queja presentada ante la Contraloría de Bogotá durante el mes de marzo del año 2023 y de acuerdo con la solicitada por la Comunidad Educativa en mesa de trabajo realizada el día 17 de marzo de 2023, y una vez realizada el proceso de auditoría se concluye lo siguiente:

- Aprobación trámite de presentación e liquidación de presupuesto de las vigencias auditadas.
- Durante las Vigencias 2020, 2021 y 2022 se observó la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos mediante Acuerdo de tarifas, Plan Anual de Adquisiciones, Resolución de Liquidación de Ingresos y Gastos, Justificación del Presupuesto y Flujo de Caja. Los cuales se encuentran firmados por (5) integrantes del Consejo Directivo de la vigencia 2020, respecto a la vigencia 2021 la IED no presentó los acuerdos (8) Plan Anual de Adquisiciones y Acuerdo (1) de tarifas del 12 de noviembre de 2020 con el mismo de firma por parte de los miembros del consejo directivo, cuando una presenta 4 de los 5 firmes mínimos requeridos. De otro parte, la IED no aportó la documentación correspondiente a: Plan de compras, Plan de contratación, Plan de mantenimiento, Plan de actividades pedagógicas, por lo anterior se evidencian debilidades en la planeación, programación, ejecución y aprobación, los cuales facilitan la adecuada administración de sus ingresos y de sus recursos de ingresos y gastos por parte de la administración de la IED.
- Ejecución presupuestal.
- Vigencia 2022 se pudo establecer, que la Institución Educativa no ejecutó ningún proyecto de inversión, es de considerarse que finalmente las solicitudes de inversión tenían un presupuesto inicial de \$402.000.000, reducción por valor de \$21.203.048, quedando un presupuesto definitivo para este rubro de \$37.796.952, lo que denota falta de programación, planeación y ejecución de estos proyectos. Ver detalle en anexo 4, 8, 9, 10 y 11 que se adjunta al presente informe.
- Vigencia 2022 se observaron (5) proyectos de inversión aprobados por el Consejo Directivo por valor de \$46.300.000, de los cuales se ejecutó en promedio para la vigencia del 27% equivalente a \$12.421.418. Ver detalle en anexo 4, 8, 9, 10 y 11 que se adjunta al presente informe.
- Vigencia 2022, la IED presentó un porcentaje promedio de ejecución de proyectos de inversión del 59%, ya que, de los (4) proyectos de inversión aprobados, los proyectos de Víctima Pedagógica, compra de equipo beneficiario de los estudiantes e Investigación y estudios presentaron una ejecución del 0%, De otro lado los proyectos de inversión Medio ambiente y prevención de desastres y aprovechamiento del tiempo libre presentaron un 100% de ejecución, mientras que en el rubro de Otros Proyectos presentaron un 38% de ejecución. Ver detalle en anexo 4, 8, 9, 10 y 11 que se adjunta al presente informe.
- Respecto al punto de "Las tareas que se le piden al servicio de los estudiantes los Kits de electrónica y electricidad, Instrumentos musicales y verificación (2) computadores;" "... que se encuentran en el almacén desde años anteriores"; la IED dio respuesta mediante radicado I-2023-39773 del 27 de marzo de 2023 dando respuesta al radicado E-2023-44027 del 9 de marzo de 2023, el punto 7 "En este caso no existen Kits de electrónica ni de electricidad, sino unos kits de robótica que los han utilizado los estudiantes bajo la orientación de los docentes que tienen bajo su responsabilidad estos elementos, en su labor docente al igual que los instrumentos musicales y que todos los materiales se han estado entregando a los docentes, coordinadores, orientadores y personal administrativo que lo requiere para el desarrollo de las actividades".
- Radicado interno I-2023-43747 del 31 de marzo de 2023 lo IED dio respuesta a los radicados E-2023-41417 del 15 de marzo de 2023 y E-2023-54896 del 29 de marzo de 2023 en el punto 3 "La razón de lo no puesto al servicio de los estudiantes inmediatamente llegaron los kits como los instrumentos fue que la docente indicó que ella no los hubiese recibido o la persona que se le dio la cobecación fiscal ya que él le había permitido acceder con la instalación del software y capacitación a cada alumno y como se le explicó que no podíamos realizar contratación directa sino que se le adjudicaba a quien gana el proceso publicado en SEICOP se negó a recibirlos pero tiempo después fueron entregados a los docentes Alexander Briceño y Melizo Ruz quienes los están usando hasta la fecha; con los instrumentos musicales pasó algo similar el docente misa solicitaba instrumentos específicos de instrumentos musicales como Tambores y otros castaños, también se realizó el proceso cobocando las características técnicas requeridas, pero no marcó y también se negó a recibir estos instrumentos por la marca, pero también fueron entregados a otro docente que los está utilizando en sus clases y los 25 computadores el rector los tiene destinados para crear una nueva sala de cómputo y está realizando de gestiones para la instalación del cableado estructurado y edición de puertos de trabajo".
- Frente a la solicitud enviada por el señor Rector de la IED a la Dirección Local de Educación de Usaquén en radicado I-2023-31770 del 8 de marzo de 2023 frente al cambio de asignación de funciones del almacenamiento de la institución al cargo de secretaria académica, la Dirección Local de Educación de Usaquén se pronunció sobre el particular mediante radicado I-2023-44101 del 8 de marzo de 2023 indicando lo siguiente: "Así las cosas, se le informa para que, si es efectivo, algún funcionario (a) administrativo docente y/o directivo docente concuerde con las obligaciones, y en atención a las facultades que le otorga la ley 175 de 2001, artículo 1 numeral 103 informe de carácter inmediato a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la Secretaría de Educación del Distrito, allegando los soportes que considere pertinentes, dicho oficio, es el garante de realizar los investigaciones de carácter disciplinar, en las cosas donde efectivamente exista una contravención al código general disciplinario".
- De lo anterior, el equipo auditor recomienda a la IED acatarse e acompañar a la Dirección de Dotaciones Escolares frente al estado actual del inventario tanto de recursos de la IED como del Fondo de Servicios Educativos, toda vez que según lo indicado en los anteriores radicados el señor Rector no tiene conocimiento del estado general de los inventarios de la IED.
- Respecto al punto de informar la destinación del presupuesto para la ejecución de actividades como pódium y limpieza de áreas verdes, desratización, mantenimiento, en virtud de la manifestación por el peticionario: "... corresponde a los padres de familia dichas actividades, cuando existen recursos económicos del presupuesto destinado para esta labor".
- Finalmente, dada la revisión a los soportes de las comandancias de egreso de las vigencias 2020, 2021 y 2022 de la muestra seleccionada se evidenció que la IED ejecutó recursos por este concepto mediante la celebración de las contrata No. 1 de la vigencia 2020 por concepto de "Realizar el mantenimiento de bombas, escapes de agua, poda de pasto para el inicio de clases", Contrato No. 6 de la vigencia 2021 por concepto de "Contratar el servicio de poda y arreglo de jardines de las tres sedes del colegio divino maestro" y Contrato No. 1 de la vigencia 2022 por concepto de "Contratar el servicio de poda de césped, árboles y arreglo de jardines de las tres sedes del colegio divino maestro para el año 2022" los cuales dan cuenta del desarrollo y la ejecución del objeto contractual y
- De la revisión efectuada a los soportes de la contratación realizada por la IED de las vigencias 2020, 2021 y 2022 de la muestra seleccionada se evidencian debilidades los cuales se encuentran detallados en el anexo 4 del componente 2. Actividades de Control Financiero y anexo 12 C cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2020, 2021 y 2022 (según muestra de contratos).
- La IED aportó lo correspondiente a la elaboración y presentación de Estados de Situación Financiera de las vigencias auditadas, las cuales cuentan con los firmados del ordenador del gasto y Contador de la IED.

CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidencian debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 3 observaciones, para los cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

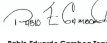
Según la evaluación realizada, se recomienda a la IED fortalecer los controles en aquellos procesos donde se evidencian debilidades en su ejecución, con cada responsable del proceso en aras de minimizar los potenciales riesgos asociados a estos, así mismo continuar con el seguimiento de controles establecidos en aquellos procesos donde se observó cumplimiento en el desarrollo de su ejecución en el tiempo evaluado.

Se recomienda solicitar el presente informe al Consejo Directivo y demás miembros de la institución que considere necesarios para la adecuada ejecución de los diferentes procesos presupuestales, contractuales, financieros y administrativos en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

FIRMAS



Biba Milena Vera Quijoto - Jelym Katherine Cortés Róez
Relaciones Públicas de Control Interno
Bogotá


Fabio Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Bogotá

Aprobado por:

Cecilia Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FIE
COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)



Anexo 1: Criterios de auditoría

	Normalidad aplicable
Ley 85 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 85 de 1997	Resolución No. 063-00054 de 2020
Ley 115 de 1994	Resolución No. 540-00094 de 2020
Ley 113 de 2001	Resolución 0464 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0482 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1862 del 1994	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1386 de 2005	Circular DCE No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular Interna SED-001 del 2020
Decreto 371 de 2010	Circular Interna SED-013 del 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular Interna SED-101 del 2021
Decreto 1073 de 2015	Directivo 05 de 2020
Decreto 102 de 2015	Directivo 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Dattmá No. 041 de 2007	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Decreto 2043 No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 119 de 2006 Contraloría Nacional	Procedimiento 17-ANC-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4501 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ICE de Bogotá
Resolución 2099 de 2017 SED	Manual para la gestión F y C de las FIE
Resolución 12627 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de los IED de la SED 2019
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución SMH-000048 del 2018	Memorando DF 5400-004-2021 SED
Resolución 0004 de 2019 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Decreto 008 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DDC-000001 de 2019	Resolución 0474 de 2023 SED
Resolución 2747 de 2019 SED	Resolución WHD-005972 de 2022

Anexo 2: Metodología
Para el desarrollo de la auditoría se adoptaron los siguientes actividades:

1.	Planificación de la Auditoría.
2.	Aplicación de planes de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas, revisión de evidencia documental.
4.	Revisión de mapas de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Item Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante las vigencias evaluadas, se observó que el Consejo Directivo no se reunió mensualmente, incumpliendo con la periodicidad indicada y faltando los asuntos propios de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y en las Circulares 001 de 2020, 001 de 2021 y 013 de 2020 expedidas por la SED. Así mismo la IED no aportó soporte de las citaciones correspondientes, las cuales en las vigencias 2019 y parte de la vigencia 2021 se realizaron de manera virtual utilizando el herramienta teams, con ocasión a la emergencia sanitaria del Covid 19.	Observación
Cumplimiento de quórum de reunión consejo directivo.	De la verificación a la asistencia de los miembros requeridos a las reuniones de Consejo Directivo se evidenció que: - Durante la vigencia 2020, se observó que las actas de reunión del Consejo Directivo no se encuentran numeradas, así mismo no se evidenció soporte de las reuniones realizadas vía teams donde den cuenta del quórum y la participación de cada uno de los miembros del Consejo Directivo. - Durante la vigencia 2021, de las actas de reuniones de consejo de mayo y abril no se evidenció soporte de las reuniones realizadas vía teams donde den cuenta de los cué de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, no cuentan con la totalidad de las firmas mínimas requeridas. - Durante la vigencia 2022, las actas de reuniones de consejo de abril, julio y noviembre de 2022 no cuentan con la totalidad de las firmas mínimas requeridas. Frente a lo anterior, se recomendó a la IED realizar los correspondientes citatorios o reuniones al Consejo Directivo, garantizando la oportuna asistencia de dichos miembros como lo indica el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 1, Consejo Directivo parágrafo 1 que señala: "1. El receptor, quien lo preside y convocará ordenadamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente". Esto con el fin de que este órgano cumpla sus funciones como lo establece el artículo 2.3.1.4.3.5, del Decreto 1075 de 2015.	Observación
Adopción de Manual de Tercerización, Manual de Tercerización de Bienes, Manual de Tercerización de Servicios, Manual de Tercerización de Obras, Manual de Tercerización de Mantenimiento, respectivamente del Consejo Directivo.	Para las vigencias evaluadas, respecto al Manual de Contratación, la IED aportó el documento suscrito de fecha 17 de julio de 2019, el cual se encuentra firmado por 5 integrantes del consejo directivo, para las vigencias 2020, 2021 y 2022 la IED no aportó soporte que den cuenta de la adopción, adopción y aprobación de dicho manual en las respectivas actas de Consejo Directivo. Frente al Manual de Tercerización, fue aportado el documento con fecha 29 de abril de 2021, en embargo, este no cuenta con las firmas respectivas de cada uno de los miembros del consejo directivo, así mismo no se evidenció soporte alguno de la adopción y aprobación por parte de cada uno de los miembros del consejo directivo para las vigencias evaluadas. Respecto al Manual de Tercerización de Bienes, respectivamente del Consejo Directivo se realizó durante el transcurso de la ejecución de la auditoría en que a la fecha del cierre este fue aprobado. De lo anterior se concluye que existen debilidades en cuanto a la adopción y aprobación de los reglamentos antes citados, que son de vital importancia para el desarrollo y buen funcionamiento de las actividades tanto administrativas como financieras de la IED, según como lo establece la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y demás normatividad aplicable a cada uno de estos procesos.	Observación
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales (dotación, educación y otros) realizadas durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, conduciendo lo siguiente: - Vigencia 2020: De los 7 cuévos presentados por la IED se observó que 4 de ellos no cuentan con el mismo número de firmas requeridos, en los meses de mayo, junio, octubre y noviembre de 2020. - Vigencia 2021: El cuévo 1 del 27 de enero de 2021 no concuerda con el número mínimo de firmas para su aprobación. De igual manera no fue suministrado el acta de consejo donde fueron sancionados los cuévos 1, 2, 4, y 5 de enero, febrero, agosto y noviembre de 2021 respectivamente. Adicionalmente no se evidenció en el acta del 15 de abril de 2021 revisión y aprobación del cuévo 3 de opción presupuestal. - Vigencia 2022: No fue suministrado el acta de consejo donde fueron aprobados los cuévos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de agosto y noviembre de 2022 respectivamente. De igual forma en el acta del 21 de enero de 2022 no se dispónicamente en que acta de Consejo Directivo fue aprobado la acta por 285.562.136. Adicionalmente no se evidenció en el acta del 6 de abril de 2022 revisión y aprobación del cuévo 2 de opción presupuestal. De lo anterior, se concluye que existen debilidades en la elaboración de las actas de consejo directivo, por cuanto no hay un oportuno concepto para este ítem evaluado como se señaló anteriormente, es importante que la IED genere la oportunidad en las actas y que las mismas cuenten con una estructura lógica de acuerdo con el orden del día del proceso.	Observación	
Realización del proceso de rendición de cuentas.	La IED no aportó soporte de la rendición de cuentas ni la publicación de información para las vigencias evaluadas, incumpliendo lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Observación

Anexo 4

2. Actividades de Control Financiero

Item Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los tratamientos de la Dirección Financiera de la SED.	De acuerdo con la información suministrada, se observó que durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 la IED presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los tratamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED, de acuerdo a las memorandos: DF 5400-011-2019 SED de octubre de 2019, DF 5400-011-2020 SED de noviembre de 2020, DF 5400-004-2021 SED de octubre de 2021 y DF 5400-008-2022 SED de octubre de 2022.	Cumplimiento
Valoración informacional de cuentas de cierre fiscal.	De acuerdo con la evidencia realizada a los formatos de Estado de Tesorería y extractos bancarios de las vigencias auditadas se concluyó que: - Vigencia 2020: No se evidenció que los valores registrados en los extractos bancarios y extractos financieros concuerdan con la información de los Cuentos Anuales de Contratación de Bienes Presupuestales, y relación de Acreditados, así como los saldos de los extractos bancarios a 31 de diciembre de 2020, sin embargo, en el diligenciamiento del formato 7 de Estados Financieros y Excidentes Financieros se incluyó el valor de cuenta corriente pagadora a la cuenta de 2020. - Vigencia 2021 y 2022: Se observó que los valores registrados en el Formato Estado de Tesorería y Excidentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de asientos presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios a 31/12/2021 y 31/12/2022, en embargo para el caso del diligenciamiento del Formato 7 de Estados de Tesorería y Excidentes Financieros de la vigencia 2022, se incluyó en el rubro de la cuenta SED el valor de la Cuenta Maestra Pagadora a 31 de diciembre de 2022. Por lo anterior se recomendó la identificación plena de las diferentes cuentas que posee la IED y el correcto diligenciamiento del Estado de Tesorería y Excidentes Financieros, así como los formatos Formatos 7 anexos a 018 e 019. Así mismo se recomendó a la IED ordenar el proceso de desdoblamiento de la cuenta de Recurso SED la cual se encuentra trunca desde el 2021 y el 31 de diciembre de 2020 y/o saldo acreedor a 31/12/2021. Se recomendó tener en cuenta el Memorando HT DF 5400-004-2022 Incentivos Generados para el manejo de los Cuentos Bancarios de los Fondos de Servicios Educativos.	Oportunidad de mejora
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto.	De la revisión efectuada al trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto, se concluye lo siguiente: - Durante la vigencia 2020, 2021 y 2022 se observó la aprobación del Presupuesto por el Comité de Gestión, Acuerdo de Tránsito, Plan Anual de Adquisiciones, Resolución de Liquidación de Ingresos y Gastos, liquidación del presupuesto y Flujo de Caja, los cuales se encuentran firmados por 5 integrantes del Consejo Directivo los correspondientes a la vigencia 2020, respecto a la vigencia 2021 la IED no presentó los acuerdos con el mismo de Firmas Acuerdo 8 Plan Anual de Adquisiciones y Acuerdo de Tránsito del 19 de noviembre de 2020, cada uno presenta 4 de las firmas mínimas requeridas. De otro parte, la IED no aportó la documentación correspondiente a Plan de compras, plan de contratación plan de mantenimiento, plan de salidas pedagógicas, por lo anterior se evidenció debilidades en la planeación fiscal incumpliendo lo establecido en los memorandos: DF 5400-011-2019 SED de octubre de 2019, DF 5400-011-2020 SED de noviembre de 2020, DF 5400-004-2021 SED de octubre de 2021 y DF 5400-008-2022 SED de octubre de 2022.	Oportunidad de mejora

ANEOS E INFORME FINAL DE AUDITORIA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE		BOGOTÁ	
COLEGIO DIVINO MAESTRO (ED)			
<p>Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE:</p>	<p>De la revisión documental a los comprobantes de egreso y soporte de los extractos de las vigencias evaluadas conforma el siguiente resultado: se evidenció lo siguiente:</p> <p>1. El soporte documental de cada comprobante de egreso y control de la muestra seleccionada presenta debilidades en cuanto a su organización, activo y destino final por lo tanto, es importante que el IED tenga en cuenta el establecido en el artículo 4 principios generales que rigen la función arciepiscopal, parágrafo a, consagrado en la Ley 84 de 2020 del Archivo General de la Nación, que señala:</p> <p>"4.º) Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al Ciudadano y como fuente de la historia. Por lo mismo, los archivos tienen como sus fines esenciales el orden, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los procesos, directivos y labores conexas en la creación y la realización de la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afectan, en los términos previstos por la ley".</p> <p>Del resultado de la revisión final correspondiente se levantó acta en la sala presencial del día 28 de abril y 4 de mayo de 2023, donde se detalló la documentación faltante del proceso evaluado.</p> <p>2. Respecto al cruce del soporte del comprobante de egreso y libro auxiliar y extracto bancario correspondiente, se observó que no presenta diferencias en los valores pagados, se evidencian debilidades en cuanto al registro del mismo por control de cuentas y el soporte de cada uno de ellos con los extractos bancarios, se evidencian que el pago se realizó con posterioridad a la elaboración de dicho egreso lo que denota incumplimiento de lo establecido en el artículo 8 Principio de Contabilidad Pública Gestión continuada, Regístralo, Derengue o Caucción, Asociación, Medición, Puntuación, Período Contable, Revisación, No compensación y Cierre del mes de cierre contable.</p> <p>3. En la muestra de cuentas de Contabilidad Básica, como se observó en el artículo 28 del 23 de marzo de 2022 cruzado con el extracto de la cuenta bancaria 220-022-70333.8 Muestra del mes de noviembre de 2022, entre otros.</p> <p>3.1) Otro aspecto importante que se observó en el registro de la imputación contable en el comprobante de egreso se registra la cuenta banco 220220333.8 Muestra del mes de noviembre de 2022, entre otros.</p> <p>3.2) Otro aspecto importante que se observó en el registro de la imputación contable en el comprobante de egreso se registra la cuenta banco 220220333.8 Muestra del mes de noviembre de 2022, entre otros.</p> <p>3.3) Otro aspecto importante que se observó en el registro de la imputación contable en el comprobante de egreso se registra la cuenta banco 220220333.8 Muestra del mes de noviembre de 2022, entre otros.</p> <p>4) Finalmente es importante el registro de los flujos tanto del activo administrativo con funciones financieras como del ordenador del gasto, en cada uno de los documentos que soportan los diferentes procesos de la institución (presupuesto, contable, administrativo). Asimismo, se recomienda que la consulta realizada a los diferentes entes de control (policía, judicial, Contraloría, personería entre otros) sea actualizada a la firma del contrato.</p>	<p>Oportunidad de mejora</p>	
<p>Validación de Ingresos recibidos por IED de todas las Fuentes</p> <p>Comprobantes de ingreso</p>	<p>En la revisión realizada por muestras a los comprobantes de ingresos y los extractos bancarios de las cuatro cuentas bancarias que posee el IED de las vigencias evaluadas se evidenció lo siguiente:</p> <p>Para las vigencias 2020, 2021 y 2022, el cuadro administrativo con funciones financieras elaboró y presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital, recursos propios, valores que concuerdan con el extracto bancario de cada cuenta y no presentan diferencias, sin embargo se evidenció que el comprobante de ingreso, el 25 del año 2021 fue registrado un mes posterior al efecto de ingreso en cuenta bancaria 220-022-13769, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.º Principio de Ingresos, 4.º Principio de pago de la Base del Capítulo II- Aspectos generales de ingreso, y en el numeral 5.º Actividades del ingreso en cuenta bancaria con funciones financieras (parte introductoria) del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.</p>	<p>Oportunidad de mejora</p>	
<p>Validación de ingresos recibidos por IED de todas las fuentes</p> <p>Incorporación recursos de capital.</p>	<p>Lo IED incorporó al presupuesto los recursos de capital mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para las vigencias 2020, 2021 y 2022.</p>	<p>Cumplimiento</p>	
<p>Realización de conciliaciones bancarias, Elaboración, Firma y Validación.</p>	<p>De acuerdo con la validación de las conciliaciones bancarias se concluyó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigencia 2020 Cuenta Muestra del Banco Populár No.220-022-70333.8, se evidencian partidas conciliatorias pendientes por contabilizar desde el mes de febrero del 2020, por concepto de pago PSE certificamos por valor de \$241.886, que al cierre de la vigencia 2020 continúa pendiente por contabilizar, así mismo se observó Hacia dentro del Banco no contabilizado en la conciliación bancaria del mes de octubre de 2020, por valor de \$92.827 primer pago \$72.827 segundo pago sin identificación de beneficiario, fecha y concepto, partida que continúa al cierre de vigencia no contabilizado. Así mismo en la cuenta pagadora 302 del Banco Populár No.220-022-13417.5 presentó una partida conciliatoria Hacia Dentro del Banco no contabilizado desde el 02 febrero hasta el 31 diciembre de 2020 por concepto de Certificamos por valor de \$241.886 partida que no ha sido contabilizado. - Vigencia 2021: Para esta vigencia se evidencian las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> * En la conciliación bancaria de la cuenta muestra 220-022-13417.5 del mes de agosto de 2021 se evidencian como partida conciliatoria conciliación pendiente de contabilizar por valor de \$13.119,12 por concepto de Distribución Engineering CE 25 en identificación de fecha, adicionalmente se evidencian transferencias no contabilizadas por valor de \$790.789 por concepto de Pago Pago Cia SED CE 20 en identificación de fecha, N° de documento * En la conciliación bancaria de la cuenta muestra 220-022-13417.5 del mes de septiembre de 2021 se evidencian transferencias electrónicas no contabilizadas en identificación de fecha por valor de \$8.818.722 y \$278.157 por concepto de CE No. 2º Miami Luz Amador Cullibó y Bº electrónica CE 30 respectivamente, adicionalmente se evidencian transferencias no contabilizadas por valor de \$92.827 por concepto de Pago Web Electrónica en identificación de fecha, N° de documento * En la conciliación de junio de 2021 se evidencia transferencia no contabilizada por valor de \$722.827 en identificación de fecha, N° de documento. * En la conciliación del mes de agosto de 2021 se evidencia conciliación pendiente de contabilizar por valor de \$13.119,12 por concepto de Distribución Engineering CE 25 en identificación de fecha, adicionalmente se evidencia transferencia no contabilizada por valor de \$790.789 por concepto de Pago Pago Cia SED CE 20 en identificación de fecha, N° de documento * En la conciliación del mes de noviembre se evidencia transferencia no contabilizada por valor de \$790.789 por concepto de Pago Pago Cia SED CE 20 en identificación de fecha, N° de documento * En la conciliación bancaria del 02 febrero de 2021 se evidencian transferencias electrónicas pendientes, en identificación de fecha del CE 20 por valor de \$790.789. * Adicionalmente en las conciliaciones de octubre y noviembre se evidencia partida mayores a 3 meses ya que la partida por valor de \$92.827 se registró desde el 2021 * Vigencia 2022: Para esta vigencia se evidencian las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> * En la conciliación bancaria de la cuenta muestra 220-022-70333.8 de los meses de noviembre y diciembre de 2022 se evidencian que en la partida conciliatoria denominada "transferencias provistas no contabilizadas" no relacionan el valor de la partida de manera individual, si no que reutilizan la sumatoria de los egresos por prevered, lo que a su vez conlleva del principio contable de Devengado. Por lo anterior se recomienda la identificación plena de la partida que conlleva fecha, beneficiario, número de comprobante valor y a qué cuenta pertenece. * De igual forma en la cuenta muestra 220-022-70333.8 se evidencian una partida conciliatoria en contabilizar del 27 de julio de 2022 por valor de \$1.304.560, 15 por concepto de Pago Web Electrónica CE 28- 48 RC SED. * El AAFP de la IED, elaboró las conciliaciones bancarias de las cuentas, sin embargo, no fue posible evidenciar la firma del AAFP en los formatos de conciliación de todas las cuentas, lo anterior para determinar que fueron realizadas de manera oportuna en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios, así como también se evidencian que las conciliaciones no relacionan fecha de elaboración, por lo anterior se recomienda a la IED tener en cuenta los diferentes aspectos indicados en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II- Aspectos generales de ingreso, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. 	<p>Observación</p>	
<p>Aneó 5</p>			
<p>5. Información y comunicación</p>			
<p>Ítem Auditado</p>	<p>Conclusión</p>	<p>Valoración Individual</p>	
<p>Realización del proceso de rendición de cuentas.</p>	<p>Lo IED no aportó soportes de la rendición de cuentas ni la publicidad de información para las vigencias evaluadas, incumpliendo lo estipulado en los Decretos 471 de 2008, 1073 de 2013 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, en cuanto a los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.</p>	<p>Observación</p>	
<p>Aneó 6</p>			
<p>6. Membres y supervisión</p>			
<p>Ítem Auditado</p>	<p>Conclusión</p>	<p>Valoración Individual</p>	
<p>Para la vigencia 2020, la institución educativa no ejecutó ningún proyecto de inversión. De lo contrario que inicialmente los proyectos de inversión tenían un presupuesto inicial de \$420.000,00 se evidenció una reducción por valor de \$21.203.068, quedando un presupuesto definitivo para los proyectos de inversión de \$207.796.932, lo que denota falta de programación y ejecución de estos proyectos los cuales inciden en el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida, generando un impacto negativo en la formación profesional de los estudiantes. Por lo anterior se deben optar mejoras en la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte del Consejo Directivo.</p> <p>De igual manera se evidencian que los formatos de proyecto de inversión para el año 2020 no se encuentran firmados por docente y ordenador del gasto, adicionalmente se evidencian que los proyectos no fueron elaborados por el emergencia económica social y ambiental del covid 19, no obstante el Consejo Directivo decidió que se sigan los mismos para el año 2021, se evidencian que no se evidencian tiempos en que actúe sea aprobado esta decisión.</p>	<p>Para la vigencia 2020, se observaron 5 proyectos de inversión aprobados, equivalente a \$46.300.000, de los cuales se ejecutó un promedio del 27% del total asignado a la vigencia equivalente a \$12.471.418, a continuación, se detalla la ejecución por proyecto de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vigencia Pedagógica: 0% -Medio Ambiente y prevención de desastres: 13% -Aproachamiento del tiempo libre: 0% -Compra de equipo bibliotecario y estudiantes: 34% -Otros Proyectos: 49% <p>Por lo anterior y a pesar que se realizó una acción de \$1276.343 al presupuesto inicial, se evidencian que la IED durante la vigencia evaluada presentó una baja ejecución en los proyectos, por lo tanto se recomienda que una vez sean aprobados los proyectos, y que se presenten estas acciones presupuestales, la ejecución de dichos proyectos sea motivada oportunamente por los miembros del Consejo Directivo en caso de evidenciar una baja ejecución realizar las acciones pertinentes por parte del Consejo Directivo para que al final de la vigencia le permitan obtener una mejor ejecución.</p>	<p>Oportunidad de mejora</p>	
<p>Superar la ejecución de proyecto de inversión vigencia 2021.</p>	<p>Superar la ejecución de proyecto de inversión vigencia 2021.</p>	<p>Oportunidad de mejora</p>	
<p>Superar la ejecución de proyecto de inversión vigencia 2022.</p>	<p>Superar la ejecución de proyecto de inversión vigencia 2022.</p>	<p>Oportunidad de mejora</p>	



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO DIVINO MAESTRO (BD)



Anexo 7

Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$
2020	Jose Antonio Aguilar Mendoza	Realizar el mantenimiento de baños, locales de agua, pódios de pasto para el inicio de clases	4.999.000
2020	Web Electronica Ltda	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la institución	987.700
2020	Disapetres S.A.S.	Adquirir papel para fotocopadoras por resmas tamaño A4 y carta	3.070.200
2020	Quality Group Servicios Sds	Adquirir tinta y filtros para las fotocopadoras y duplos del colegio divino maestro	7.144.081
2020	Colombia Movil Sa Eip	Adquirir planes de datos para los alumnos del colegio que no cuentan con conectividad en sus celdas	24.484.472
2020	Norberto Garzon Ortiz	Realizar el mantenimiento eléctrico de las instalaciones del colegio	9.712.000
2020	Ingescam Peñuela Ltda	Realizar el saneamiento básico del colegio - fumigación, lavado de tanques y recarga de exfitores	2.941.910
2020	T & G Mielito Limitada	Adquirir los paquetes de grado once para el año 2020 y reconocimientos clasivos	4.175.300
2021	Compañía Pisos Colombia Sas	Impedimentación de tanques subterráneos de agua de las sedes a y b de la institución	3.830.376
2021	Jose Antonio Aguilar Mendoza	Contratar el servicio de poda y arreglo de jardines de las tres sedes del colegio divino maestro	2.330.000
2021	Expertos Ingenieros S.A.S.	Contratar la fumigación, desratización y lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua del colegio divino maestro	3.489.000
2021	Hernan Mauricio Cajamarca Morato	Contratar actualización del aplicativo esporta financiero y almacén para la vigencia 2021 con el fin de llevar un control de presupuesto, tesorería, contratos, kardex e inventarios que se ejecutan en el colegio	1.600.000
2021	Jose Antonio Aguilar Mendoza	Contratar el arreglo de cubiertas para solucionar filtraciones a las bibliotecas y salones	19.270.000
2021	D.E. Distributon Engineering S.A.S.	reparar los pisos y puentes de los alumnos	14.042.000
2021	Milani Luz Amador Cubillos C.C. 41.743.351	Contratar la adquisición de material didáctico para los libros de los maestros y para el desarrollo de las actividades educativas de los alumnos de la institución según lo determinado en el plan anual de adquisiciones	13.922.302
2021	Jose Antonio Aguilar Mendoza	Mantenimiento y reparaciones de la sede c del colegio, trabajos por las sedes	7.042.000
2021	Milani Luz Amador Cubillos C.C. 41.743.351	Adquirir elementos para botiquín y realización de clases biológicas	9.313.326
2021	Expertos Group S.A.S.	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de las sedes a y b del colegio	5.930.000
2021	Web Electronica Ltda	Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopadoras y duplos del colegio	418.800
2021	Olga Lucía Sierra Rojas	Adquisición de cabinas de sonido activas solicitadas en los proyectos de inversión 2021	2.532.550
2021	Olga Lucía Sierra Rojas	Adquisición de multifuncionales del proyecto compra de equipo	3.201.601
2021	B&M Canon Ltda.	Adquirir cartuchos y toners para las fotocopadoras y duplos del colegio divino maestro	8.381.264
2021	Distribuidora Dipso Sas	Recarga de exfitores	1.197.140
2022	Hernan Mauricio Cajamarca Morato	Contratar la actualización del aplicativo esporta financiero y almacén para la vigencia 2022	1.640.000
2022	Grupo Los Lagos S.A.S.	Contratar la adquisición de material didáctico para los libros de los maestros y para el desarrollo de las actividades educativas de los alumnos de la institución según lo determinado en el plan anual de adquisiciones	11.231.730
2022	William Yesid Ramos Serrano	Contratar el servicio de poda de césped, árboles y arreglo de jardines de las tres sedes del colegio divino maestro para el año 2022	6.048.000
2022	Bombas Acuasbombas S.A.S.	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de las sedes a y b del colegio	4.997.200
2022	Piedad Celiño Gallo Cortes	Contratar la elaboración de los carnets estudiantiles para los alumnos del colegio divino maestro	2.406.100
2022	Publicimpres Express E.U.	Contratar el diseño y diagramación de la agenda escolar y manual de convivencia institucional vigencia 2022 con impresión en el momento de darse	1.500.000
2022	Bdvarante Construcciones	Realizar la instalación de las canchales de balneario para las clases de educación física de los estudiantes del colegio	5.117.000
2022	Suministros Myp S.A.S.	Adquirir carteleras para la publicación de información a la comunidad educativa	5.982.669
2022	Morán Dato Lara Gonzalez	Compra de materiales para realizar trabajos de mantenimiento por parte del fidecra asignado a la institución	5.637.399
2022	Web Electronica Ltda.	Contratar el mantenimiento preventivo de las fotocopadoras y duplos del colegio	2.094.402
2022	Bombas Acuasbombas S.A.S.	Fumigación, desratización y lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua del colegio divino maestro	2.830.044
2022	Jose Antonio Aguilar Mendoza	Adquirir elementos para botiquín y realización de clases biológicas	9.313.326
2022	William Yesid Ramos Serrano	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas de las sedes a y b del colegio	5.930.000
2022	Hector Manuel Martinez Fajardo	Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopadoras y duplos del colegio	12.311.000
2022	Jose Antonio Aguilar Mendoza	Adquisición de cabinas de sonido activas solicitadas en los proyectos de inversión 2021	2.532.550
2022	Suministros Myp S.A.S.	Adquirir elementos y material didáctico para los docentes de la institución	23.409.902
2022	Comercializadora All Music S.A.S.	Adquirir instrumentos para la banda marcial del colegio y material para reparar los instrumentos deteriorados	10.000.000
2022	Vacuflor S.A.S.	Contratar el servicio de transporte terrestre para los salones pedagógicos de la institución	9.830.000
2022	Distribuidora Dipso Sas	Recarga y mantenimiento exfitores de las tres sedes del colegio	1.376.830
2022	Humberto Ramiro Cuatuzumal Pellegrino	Adquisición de plantas y materiales para el proyecto de medio ambiente	3.403.500



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO DIVINO MAESTRO (ED)



Anexo 8

Cumplimiento documental comprobantes de agosto 2020, 2021 y 2022 (según muestra de contratos).

Recomendación Inicial	Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2020	% CUMPLIMIENTO 2021	% CUMPLIMIENTO 2022
Solicitud Previa de CDP		80%	93%	93%
Estudio Previa		47%	100%	100%
Estudios del mercado		93%	70%	70%
Pliegos de Condiciones o Invitación pública		93%	100%	100%
Cumplimiento de cotizaciones		100%	100%	100%
CDP		80%	93%	93%
RFI		93%	100%	100%
RFI		80%	80%	80%
Certificado Cámara de Comercio		87%	100%	100%
Calificación de subcontrato		93%	100%	100%
Certificado Patronato		80%	80%	80%
Certificado Policía		87%	93%	93%
Certificado Procuraduría		93%	100%	100%
Certificado Contaduría		93%	93%	93%
Contrato		93%	100%	100%
Registro Presupuesto (RP)		73%	-	-
Seguridad Social		100%	90%	90%
Acta de inicio		93%	100%	100%
Recibido la satisfacción		80%	40%	40%
Acta de liquidación del contrato		53%	23%	23%
Orden de Pago		100%	93%	93%
Factura o cuenta de cargo		100%	100%	100%
Comprobante de pago transferencia electrónica		13%	3%	3%
Porcentaje total de cumplimiento		84%	85%	85%

Anexo 9

Ejecución Proyectos de Inversión 2020

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución %
2020	1. Vitrina Pedagógica	-	-	-	0%
2020	2. Escuela Ciudad-Escuela	-	-	-	0%
2020	3. Medio ambiente y prevención de desastres	2,000,000	-	2,000,000	0%
2020	4. Aprovechamiento del tiempo libre	-	-	-	0%
2020	5. Educación sexual	-	-	-	0%
2020	6. Compra de equipo beneficiario de los estudiantes	16,796,932	-	16,796,932	0%
2020	7. Formación de valores	-	-	-	0%
2020	8. Formación técnica y para el trabajo	-	-	-	0%
2020	9. Fomento de la cultura	-	-	-	0%
2020	10. Investigación y estudios	-	-	-	0%
2020	11. Otros Proyectos	2,000,000	-	2,000,000	0%
TOTALES		20,796,932	-	20,796,932	0%

Anexo 10

Ejecución Proyectos de Inversión 2021

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución %
2021	1. Vitrina Pedagógica	2,800,000	-	2,800,000	0%
2021	2. Escuela Ciudad-Escuela	-	-	-	0%
2021	3. Medio ambiente y prevención de desastres	7,880,000	975,500	6,904,500	13%
2021	4. Aprovechamiento del tiempo libre	7,000,000	-	7,000,000	0%
2021	5. Educación sexual	-	-	-	0%
2021	6. Compra de equipo beneficiario de los estudiantes	23,492,000	7,942,918	15,549,082	34%
2021	7. Formación de valores	-	-	-	0%
2021	8. Formación técnica y para el trabajo	-	-	-	0%
2021	9. Fomento de la cultura	-	-	-	0%
2021	10. Investigación y estudios	-	-	-	0%
2021	11. Otros Proyectos	5,828,000	3,569,000	2,259,000	61%
TOTALES		46,900,000	12,421,418	34,078,582	27%

Anexo 11

Ejecución Proyectos de Inversión 2022

Vigencia	Nombre Proyecto de Inversión	Valor presupuestado \$	Valor ejecutado \$	Saldo \$	Porcentaje de ejecución %
2022	1. Vitrina Pedagógica	600,000	-	600,000	0%
2022	2. Escuela Ciudad-Escuela	-	-	-	0%
2022	3. Medio ambiente y prevención de desastres	3,241,000	3,241,000	-	100%
2022	4. Aprovechamiento del tiempo libre	14,000,000	14,000,000	-	100%
2022	5. Educación sexual	-	-	-	0%
2022	6. Compra de equipo beneficiario de los estudiantes	5,110,000	-	5,110,000	0%
2022	7. Formación de valores	-	-	-	0%
2022	8. Formación técnica y para el trabajo	-	-	-	0%
2022	9. Fomento de la cultura	-	-	-	0%
2022	10. Investigación y estudios	6,345,800	-	6,345,800	0%
2022	11. Otros Proyectos	17,747,480	11,440,801	6,306,679	64%
TOTALES		47,689,480	28,727,801	20,342,179	61%